

L E Y E S

LEY Nº 3520

**ADHESION DE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA A LAS PRESCRIPCIONES
DE LA LEY NACIONAL Nº 22.047**San Fernando del Valle de Catamarca,
5 de Diciembre de 1979.A S. E. EL SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA:

Por Ley Nacional Nº 22.047 se crea el Consejo Federal de Cultura y Educación que _ ne a sustituir a los actuales Consejo Federal de Educación -creado por Ley Nº 19682- y Consejo Federal de Coordinación Cultural -creado mediante Ley Nº 19173-.

A través de este organismo se pretende coordinar las medidas necesarias tendientes a concretar las aspiraciones de las diversas jurisdicciones en materia de desarrollo cultural, como asimismo el asesoramiento, planificación y coordinación de cada uno de los aspectos de la política educativa nacional, que en sus diversos niveles y modalidades exige la acción conjunta de la Nación y las Provincias.

En razón de lo expuesto es que solicito del Sr. Gobernador la sanción y promulgación de esta Ley de adhesión a la Ley Nacional Nº 22047.

Dios guarde al Sr. Gobernador.

Dr. PEDRO SOFIEL ACUÑA
Ministro de GobiernoSan Fernando del Valle de Catamarca,
5 de Diciembre de 1979.**V I S T O :**

Las facultades conferidas por el Artículo 1º, pto. 2.2.5. de la Instrucción Militar 177.

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

Artículo 1º — Dispónese la adhesión de la Provincia de Catamarca a las prescripciones

de la Ley Nacional Nº 22.047, de creación del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Artículo 2º — Establécese la notificación al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación de las prescripciones del artículo precedente.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Com (R) OSCAR MARIA BARCENA
Gobernador de Catamarca

Dr. Pedro Sofiel Acuña
Ministro de Gobierno